

Estimados clientes:

En seguimiento a la plática virtual que sostuvimos con ustedes el día de ayer, en la cual les mencionamos dentro de los cambios importantes en la Declaración anual, la habilitación de un campo relativo para manifestar **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**, a continuación damos a ustedes nuestros comentarios en relación con su importancia:

1. La **NIF – A7** que establece las **NORMAS DE REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**. En la misma se señala que uno de los objetivos del CINIF es dictar los pronunciamientos necesarios para que la información que produce la contabilidad financiera sea útil, diseñada para satisfacer las necesidades comunes de una gran variedad de usuarios, pero poniendo énfasis primario en las necesidades del público en general y, de esta manera, evitar o reducir la discrepancia de criterios que puedan resultar en diferencias sustanciales en los datos que se muestren, así como establecer criterios generales en la presentación y revelación de los estados financieros y continuar así con el proceso de convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
2. De igual forma, el **párrafo 10**, de la mencionada NIF señala en su parte conducente lo siguiente:

ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS

.....

10. Para cumplir con Normas de Información Financiera una entidad **debe** presentar los cuatro estados financieros básicos, establecidos en la NIF A-3.

De donde se desprende que los dos nuevos estados financieros que contempla la declaración anual, de los cuatro básicos, refiriéndonos en este caso al Estado de Flujos de Efectivo y el de Variaciones en el Capital Contable son obligatorios por Normas de Información Financiera.

3. Así mismo, de la lectura del **párrafo 11** de la misma NIF se desprende que las **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**, forman un todo o unidad inseparable de dichos Estados Financieros y que dichas notas tienen la intención de explicar o describir las declaraciones de los administradores de una entidad sobre su situación financiera, los resultados de operación, las variaciones en el capital y los cambios en la situación financiera:

ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS

.....

11. Los estados financieros y sus notas:

a) **forman un todo o unidad inseparable** y, por lo tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos. La información que complementa los estados financieros puede ir en el cuerpo o al pie de los mismos o en páginas por separado.

b) son representaciones alfanuméricas que clasifican **y describen mediante títulos, rubros, conjuntos, cantidades y notas explicativas**, las declaraciones de los administradores de una entidad, sobre **su situación financiera, sus resultados de operación, los cambios en su capital o patrimonio contable y los cambios en su situación financiera**.

4. Por su parte el **párrafo 12** de esta **NIF A-7** señala las **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** amplían el origen y significado de los datos y cifras que presentan los Estados Financieros y adicional a lo anterior, proporcionan información acerca de la entidad y de sus transacciones:

ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS

.....

12. Por limitaciones prácticas de espacio, es frecuente que los estados financieros **requieran de notas, las cuales son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en dichos estados; proporcionan información acerca de la entidad y sus transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que la han afectado o podrían afectarla económicamente; así como, sobre la repercusión de políticas contables y de cambios significativos**. Debido a lo anterior, las notas explicativas a que se ha hecho referencia **forman parte de los estados financieros**.

5. Por lo anterior, el **párrafo 13**, señala que estas **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** deben presentarse siguiente un orden lógico y consistente:

ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS

.....

13. Las notas a los estados financieros deben presentarse **siguiendo un orden lógico y consistente**, considerando la importancia de la información contenida en ellas, en la medida que sea práctico. Las notas que correspondan a información significativa deben relacionarse con los correspondientes renglones de los estados financieros.

6. Por último, en el párrafo 14, se señala la forma u orden en que deben presentarse las **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** con el fin de lograr un entendimiento de los usuarios, de la información financiera que se presenta:

ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS

.....

14. Normalmente las notas se presentan en el siguiente orden, el cual contribuye al entendimiento por parte de los usuarios de la información que se presenta en los estados financieros de la entidad y a la comparación de éstos con los de otras entidades:

- a)** declaración en la que se manifieste explícitamente el cumplimiento cabal con las Normas de Información Financiera, para lograr una presentación razonable. En caso contrario debe revelarse este hecho;
- b)** descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad y de sus principales actividades;
- c)** resumen de las políticas contables significativas aplicadas;
- d)** información relativa a partidas que se presentan en el cuerpo de los estados financieros básicos, en el orden en el que se presenta cada estado financiero y las partidas que lo integran;
- e)** fecha autorizada para la emisión de los estados financieros y nombre(s) del(los) funcionario(s) u órgano(s) de la administración que la autorizaron; y
- f)** otras revelaciones incluyendo:
 - i.** pasivos contingentes y compromisos contractuales no reconocidos;
 - ii.** revelaciones de información no financiera; por ejemplo, los objetivos y políticas relativos a la administración de riesgos; y
 - iii.** nombre de la entidad controladora directa y de la controladora de último nivel de consolidación.

Por lo que con base en lo anterior, las **CONCLUSIONES** al respecto son:

- a.** Las **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** forman parte de dichos Estados Financieros, ya que se consideran junto con los mismos como un todo **indivisible**.
- b.** El ser los cuatro Estados Financieros Básicos obligatorios, se debe entender por lo tanto que sus NOTAS son necesarias para el entendimiento de la información que obra o aparece en dichos Estados Financieros y que al formar parte de los mismos, la presentación de Estados Financieros sin NOTAS se podría entender como incompletos.
- c.** Dichas NOTAS deben de seguir un orden, estructura y temática.
- d.** El orden, estructura y temática que deben seguir estas NOTAS es el señalado en el párrafo **14** de la NIF A-7, transcrita en párrafos anteriores.

- e. Por lo que como ya lo mencionamos, al ser necesario por lo menos describir la naturaleza de las operaciones de la entidad, sus características, pasivos contingentes, compromisos contractuales no reconocidos, objetivos, políticas relacionados con administración de riesgos, resumen de políticas contables significativas aplicadas, si esto no se señala mediante NOTAS, es decir si carecen los Estados Financieros de todas sus NOTAS, se podría entender que se presentan incompletos pues es necesario mediante las mismas, describir los puntos importantes de la información financiera que coadyuven a su entendimiento.

Atentamente:

Ficachi y Asociados, S.C.